



02 JUN. 2025

13:03 hrs  
Linn

**RECIBIDO**

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo  
en digital.  
Salapom Policias

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.  
PRESENTES.**

La que suscribe regidora **MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 10, 40, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por los artículos 32, 90, 91, 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan, someto a la elevada consideración de este órgano colegiado la **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA COMISARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA EL ESTUDIO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMARAS DE VIGILANCIA QUE PORTEN LOS ELEMENTOS OPERATIVOS EN SERVICIO DE PATRULLAJE EN LAS SOLAPAS DE SUS UNIFORMES**, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. La presenta iniciativa fue objeto de análisis en la administración municipal inmediata anterior y, aunque si bien, fue aprobada, no se hizo nada al respecto.

Retomo la iniciativa presentada en su momento por el Grupo Edificio de Morena haciendo mía la fundamentación y exposición de motivos que dieron origen a la propuesta.

2. La inseguridad es un problema grave en el municipio de Guadalajara. Casi 9 de cada 10 personas se sienten inseguras, según una encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en donde se muestra que el 81.7% de la población de Guadalajara se siente insegura, siendo una de las ciudades con mayor porcentaje de ciudadanos con sensación de inseguridad en el país.

3. En un estudio de marzo del 2021, elaborado por la University of Chicago Crime Lab y la Council on Criminal Justice's Task Force on Policing, donde se manifiesta el costo/beneficio de la implementación de cámaras de solapa en las corporaciones policiacas, se observa que existe una baja en las quejas ciudadanas hasta en un 17%. En los Estados Unidos existe un crecimiento rápido del uso de cámaras de solapa pasando del 30% en el 2013 al 50% en el 2016, ya que según expertos el retorno de la inversión en cuestión social es de 5 a 1 Tomando en cuenta los costos derivados de las quejas ciudadanas por malas prácticas en los operativos. Con esta evidencia podemos concluir que en Guadalajara la inversión en este tipo de equipos es altamente viable, ya que reforzaría la percepción que tiene la ciudadanía en materia de seguridad, teniendo como consecuencia una mejor sensación de

seguridad de la ciudadanía, logrando así salir del penoso top 5 que actualmente ocupamos según el último estudio del INEGI.

En distintas partes de México y el mundo ya se han estado utilizando este tipo de dispositivos para auditar el accionar de la comisaría, prevenir que se cometan más faltas durante los procedimientos y mejorar la percepción que se tiene la ciudadanía de la seguridad en la ciudad. Casos locales cómo se utilizan estos dispositivos son los municipios de San Pedro Garza García y la Guardia Nacional, donde no sólo utilizan las cámaras de solapa, sino también las cámaras en los vehículos de las corporaciones.

En la Ciudad de México la entonces Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, dio extraordinarios resultados gracias a la inversión e incremento en el equipo de videograbación y vigilancia a través del C5 que pasó de 14,588 a más de 64,000 cámaras por toda la ciudad.

**4.** Aunque si bien contamos con un renovado sistema municipal del C5 en Guadalajara, la realidad es que no tuvo que ver con el incremento de cámaras en la ciudad, se basó únicamente en el mantenimiento de las instalaciones de la base operativa.

Por otro lado, es común contar con quejas o denuncias de las y los ciudadanos por acciones y omisiones de los policías en Guadalajara, con frecuencia, la Dirección de Asuntos Internos y la Comisión de Honor y Justicia estudia casos inherentes a robos, abuso de la fuerza pública, lesiones, alteración de los hechos en el IPH, entre otros. Por lo que es fundamental, tanto para el ciudadano, como para las y los policías, contar con un sistema de videovigilancia portátil que les permita demostrar su debida actuación, que las acciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana son apegadas a los protocolos de actuación y siempre con el fin de salvaguardar el orden público e interés social.

Contar con un sistema remoto de videovigilancia permitirá también en procesos penales donde Guadalajara sea el primer respondiente, otorgar certeza jurídica al proceso aportando elementos preconstituidos de prueba que lograrán clarificar los hechos acontecidos en los delitos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su elevada consideración los siguientes puntos de:

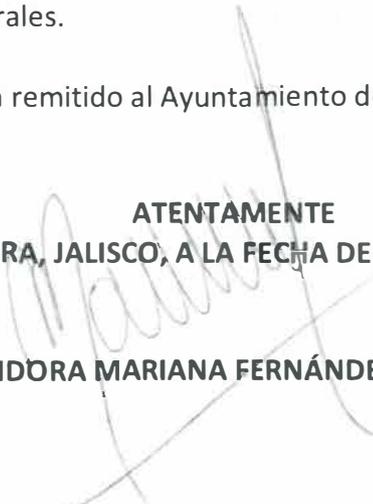
**ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Se instruye a la Comisaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara para que, dentro de un periodo de 180 días naturales, realice un estudio de factibilidad técnica y operativa en la que se evalúe la posibilidad de utilizar cámaras portátiles de grabación que porten los elementos en la solapa de sus uniformes específicamente en el personal operativo destinado al patrullaje.

**SEGUNDO.** – El sistema electrónico que se utilice deberá garantizar la buena calidad de imagen y audio, así como la capacidad técnica para conservar las grabaciones por al menos un periodo de 30 días naturales.

**TERCERO.** – El informe será remitido al Ayuntamiento de Guadalajara para su valoración y estudio.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**



**REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**